



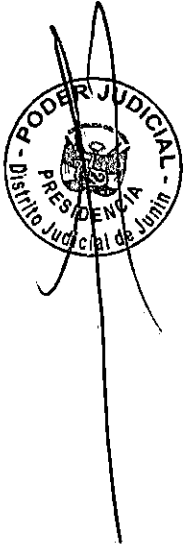
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1451-2021-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1451-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, veintitrés de noviembre del
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: AGRADECER al doctor **FRANK CARLOS VALLE ODAR**, por su participación como **PONENTE** en la Conferencia Virtual organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo Penal del Nuevo Código Procesal Penal y **FELICITARLO** por su disertación con el tema "**EL JUICIO ORAL EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA**", llevado a cabo el martes 23 de noviembre del presente año.



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 057-2021-P-CSJU/PJ, del 27 de enero de 2021, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión General de Capacitación y el Módulo Penal del Nuevo Código Procesal Penal, han programado la realización de la Conferencia Virtual "**EL JUICIO ORAL EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA**" cuya disertación estuvo a cargo del doctor **FRANK CARLOS VALLE ODAR**, quien es Abogado por la Universidad Señor de Sipán. Maestrando en Derecho con mención en Ciencias Penales por la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Ex Asistente en Función Fiscal. Columnista en LP – Pasión por el Derecho. Autor de diversos artículos en materia penal y procesal penal en las principales revistas y portales jurídicos del Perú. Ponente en diversos eventos académicos a nivel nacional;

Cuarto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por el doctor Valle Odar;





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 1451-2021-P-CSJU/PJ

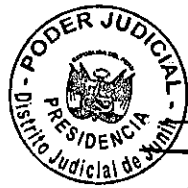
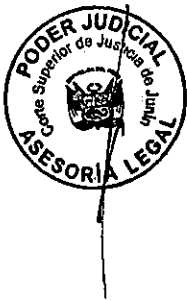
En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al doctor **FRANK CARLOS VALLE ODAR**, por su participación como **PONENTE** en la Conferencia Virtual organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo Penal del Nuevo Código Procesal Penal y **FELICITARLO** por su disertación con el tema "**EL JUICIO ORAL EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA**", llevado a cabo el martes 23 de noviembre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN